



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

INFORME DE ACTIVIDADES ADICIONALES
NÚMERO DE ACTIVIDADES 16 H
CLAVE DEL PROGRAMA 700
DESCRIPCIÓN DEL "PROGRAMA DE AYUDA SOCIAL"
CLAVE 314
ÁREAS ESPECÍFICAS: SECRETARIA
PARTICULAR DE LA JEFATURA
DELEGACIONAL





INFORME DE ACTIVIDADES ADICIONALES

Número de Actividad: 16 H
Clave del Programa: 700
Descripción: "Programa de ayudas sociales"
Unidad Administrativa: Delegación Tlalpan
Clave: 0314
Áreas Específicas: **Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional**

I. Antecedentes

Antecedentes Normativos

Con fundamento en la Ley de Desarrollo Social (2005), la cual dispone que todos los Programas Sociales deben contar con un Padrón de Beneficiarios; Ley de Desarrollo Social (reforma de noviembre de 2008), que indica la Administración Pública tiene la obligación de publicar los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales que ejecuten en sus artículos **34, fracción IV**, donde se establece que es obligación de la Contraloría verificar trimestralmente los padrones de los programas sociales; **42 c, fracción IX**, que establece la obligación del Evalúa-DF de planificar el programa y de Verificar los Programas Sociales y presentar los resultados a la Asamblea Legislativa; así como Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional publicado el 13 de enero de 2010, suscrito por la Contraloría General del Distrito Federal y el EVALÚA D.F.; el Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014; el plan de trabajo para el cumplimiento al programa de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales, en términos del Convenio Específico de Colaboración Institucional, que celebran la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal; y demás normatividad aplicable; se notifica con oficios **CIDT/JUD"B"/3173/2015** y **CIDT/JUD"B"/3233/2015** emitidos el 14 y 21 de octubre de 2015 respectivamente, mediante los cuales se ordena llevar a cabo en la **Secretaría particular de la Jefatura Delegacional**, la Verificación número **16 H**, con clave **700 "Actividades Adicionales"** denominada **"Programa de ayudas sociales"**.

Objetivo General del Programa.

Contribuir a amortiguar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, proporcionando ayuda económica a personas de escasos recursos o en situación de alta vulnerabilidad, residentes de colonias con menor grado de desarrollo social, para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar ante otras situaciones emergentes. Las personas beneficiadas son adultas y adultos en condición de vulnerabilidad, dándose prioridad a madres trabajadoras y sin pareja, sin excluir a las demás, a la población rural e indígena, a los adultos mayores que aún no acceden a la Pensión Alimentaria, así como a solicitantes con familiares víctimas de algún padecimiento grave, accidente o discapacidad, principalmente infantes, y que no sean beneficiarios de otros apoyos sociales similares. La ayuda se otorga una sola vez, y no podrán recibir el apoyo las personas que hayan sido beneficiadas en años anteriores, independientemente del tipo de problema o carencia que haya manifestado en su solicitud.





Objetivo Específico del Programa.

Atender las solicitudes presentadas directamente en la ventanilla delegacional o por medio de la demanda captada en las audiencias públicas, los recorridos en colonias o por los contactos en la página electrónica delegacional y en otros medios. Difundir preferentemente en esas zonas para dar a conocer el Programa, sus requisitos y condiciones de inclusión. Fomentar la equidad social y de género dando preferencia a las mujeres trabajadoras y madres solas, así como a infantes, adultos mayores y personas con discapacidad que no estén siendo apoyadas por programas sociales similares.

II. Introducción

En aplicación del plan de trabajo para el cumplimiento al Programa de Verificación de los Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales, en términos del Convenio Específico de Colaboración Institucional, que celebran la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, mediante oficio **CIDT/JUD"B"/3233/2015** emitido el 21 de octubre de 2015, este Órgano Interno de Control solicitó a la Secretaría Particular de la Jefa Delegacional en Tlalpan, oficio de suficiencia presupuestal asignada al programa social antes descrito; el presupuesto asignado, con su programación presupuestal correspondiente, afectaciones presupuestales autorizadas en caso de modificación al presupuesto (ampliación y/o reducción); relación de Cuentas por Liquidar Certificadas con las que se ejerció el recurso; Reporte impreso y en medio magnético del listado de beneficiarios del Programa Social, mismos que debían contener al menos los datos que cita el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social vigente; copia de la Publicación del Padrón de Beneficiarios en Gaceta Oficial; copia de las Reglas de Operación en las que fueron publicados los Lineamientos y Mecanismos de Operación y sus modificaciones en el transcurso del ejercicio 2014 y expedientes del programa citado a revisar.

III. Resultados

CRITERIO DE INTEGRACIÓN

Derivado del inicio de la verificación **16 H**, con clave 700 y mediante oficio **CIDT/JUD"B"/3173/2015** emitido el 14 de octubre de 2015, se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Social, el Reporte impreso y en medio magnético del listado de beneficiarios del Programa Social, mismo que tendrá contener al menos los datos que cita el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal vigente. En contestación a dicha solicitud con oficio **DT/DGDS/175/2015** de fecha 16 de octubre de 2015, el Ing. Margarito Javier Rosas, Director General de Desarrollo Social en la Delegación Tlalpan, informa que del **"Programa de ayudas sociales"** fue ejecutado por la Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional; por lo cual mediante oficio **CIDT/JUD"B"/3233/2015** emitido el 21 de octubre de 2015, se solicitó dicha información a la Secretaría Particular de la Jefa Delegacional en Tlalpan; quien proporcionó mediante oficio **DT/SP/567/2015** del 27 de octubre de 2015, relación de beneficiarios de Ayudas Sociales impresa y en medio magnético; señalando que dicha relación no cuenta con todos los datos especificados, en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, toda vez que contiene datos personales; sin embargo, se anexa en medio magnético el formato de base de datos para la integración de Padrón de Beneficiarios.

HALLAZGO 1:

En relación a lo anterior se determina que los requisitos que contienen las Reglas de Operación y Modificación realizadas al Programa Social, no coinciden en su totalidad con los requisitos que establecen el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.





Requisitos publicados en las Reglas de Operación y Modificación realizadas al Programa Social	Requisitos establecidos en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Cumplimiento al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
Credencial de Elector Vigente	I. Nombre completo;	Si
	II. Lugar y fecha de nacimiento;	No
	III. Sexo;	Si
	IV. Edad;	Si
	V. Pertenencia étnica;	No
	VI. Grado máximo de estudios;	No
	VII. Tiempo de residencia en el Distrito Federal;	No
Comprobante de domicilio vigente	VIII. Domicilio;	Si
	IX. Ocupación;	No
	X. Datos de los padres o tutores, en su caso, y	Si
Curp	XI. Clave Única de Registro de Población.	Si

CRITERIO DE PERDURACIÓN

En verificación a la durabilidad y estabilidad del Padrón de Beneficiarios del Programa Social denominado **"Programa de ayudas sociales"** a lo largo de los años de su operación, se determinó que dicho Programa ha sido perdurable durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014, de lo cual en lo que corresponde al año 2014, no sufrió altas y bajas, así como no existen registros duplicados de beneficiarios en el Padrón, atendiendo lo establecido en los Lineamientos y Mecanismos de Operación publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1788** de fecha 30 de enero de 2014, **Numeral II. OBJETIVOS Y ALCANCES, apartado Objetivo General** que a la letra dice: "...La ayuda se otorga una sola vez, y no podrán recibir el apoyo las personas que hayan sido beneficiadas en años anteriores, independientemente del tipo de problema o carencia que haya manifestado en su solicitud..."

HALLAZGO:

Ninguno.

CRITERIO DE CONGRUENCIA

De la verificación a los usuarios o derechohabientes beneficiados durante la operación del Programa Social denominado **"Programa de ayudas sociales"** cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y forman parte de la población objetivo a la que está dirigido dicho Programa; así como, conocer si existió modificación de los criterios de selección para la integración de nuevos beneficiarios.

De lo anterior y de acuerdo a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1788** de fecha 30 de enero de 2014, se otorgaron 250 ayudas sociales, así mismo se realizaron Modificaciones; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1889 Tomo I** de fecha 30 de junio de 2014, en las cuales se aumenta a 500 ayudas sociales a otorgar, realizando otra Modificación; publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1907** de fecha 24 de julio de 2014, en las cuales disminuyó a **400 ayuda sociales** a otorgar con un monto de **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y estableciendo los **Requisitos y Procedimientos de Acceso**; así como criterios de selección que debe cumplir el beneficiario para ingresar o permanecer en el Programa Social.





De acuerdo a la última publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se autorizó otorgar 400 ayudas sociales para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar otras situaciones emergentes a madres trabajadoras sean o no jefas de familia con o sin pareja, adultos mayores, personas indígenas, niños, adultos con enfermedad o accidente grave y personas con discapacidad residentes de colonias con menor grado de desarrollo social habitantes de la Delegación Tlalpan; se solicitó mediante oficio **CIDT/JUD"B"/3233/2015** emitido el 21 de octubre de 2015, a la Secretaria Particular de la Jefa Delegacional en Tlalpan, expedientes de beneficiarios para su revisión a fin de corroborar lo antes señalado; por lo que con oficio **DT/SP/567/2015** de fecha 27 de octubre de 2015, la Secretaria Particular de la Jefa Delegacional en Tlalpan, informó que las copias de los expedientes se encuentran ubicados en Plaza de la Constitución No. 1 Primer Piso, Col. Centro de Tlalpan a resguardo del C. Francisco Javier Núñez Olivas personal adscrito a la oficina de la Secretaria Particular, señalando que los expedientes originales se encontraban en la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales como soporte de la Cuenta por Liquidar Certificada, para lo cual se solicitaron mediante oficio **CIDT/JUDAOA"B"/3505/2015** de fecha 06 de noviembre de 2015, al C.P. Francisco Saldaña Eliaht, Director de Recursos Financieros y Presupuestales, poniendo a disposición mediante oficio **DT/DGA/DRFP/249/2015** de fecha 12 de noviembre de 2015, un total de **367 expedientes** que corresponden al 100% de personas beneficiadas durante la operación del Programa Social, de los cuales se verificó cumplieran a los requisitos establecidos en los Lineamientos y Mecanismos de Operación y Modificaciones realizadas al Programa Social, detectándose lo siguiente:

HALLAZGO 2:

De la revisión al soporte documental correspondiente a 367 expedientes de beneficiarios verificados se detectaron las siguientes inconsistencias:

Incumplimiento a lo establecido en el **Numeral V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.**

- ✓ **356 beneficiarios;** no presentan el Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses.
- ✓ **04 beneficiarios** no presentan copia de resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud.
- ✓

HALLAZGO 3:

Incumplimiento a lo establecido en los artículos **38** de la Ley de Desarrollo Social y **60** de su Reglamento que a la letra dice: "...Deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda..." "...Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos..." y "...Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente..." respectivamente, toda vez que no se encontró evidencia documental en **215 beneficiarios**, la leyenda establecida por los artículos antes señalados.

No se omite señalar que estos resultados se hicieron de conocimiento del Subdirector de Recursos Financieros de la Delegación Tlalpan y del JUD de Contabilidad, mediante Acta Circunstanciada de fecha 18 de noviembre de 2015.





CRITERIO DE NIVEL DE DIFUSIÓN

Mediante oficio **CIDT/JUD"B"/3233/2015** emitido el 21 de octubre de 2015, se solicitó a la Secretaría Particular de la Jefa Delegacional en Tlalpan, remitiera a ésta Contraloría Interna, copia de la publicación del Padrón de Beneficiarios en Gaceta Oficial del Programa Social en verificación; lo que fue complementado con el oficio **DT/SP/567/2015** de fecha 27 de octubre de 2015, acreditando la copia de la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal **numero 61** de fecha 31 de marzo del 2015, donde se publicó el Padrón de Beneficiarios del Programa de Ayudas Sociales del 2014.

De lo anterior se determinó que el Padrón de Beneficiarios fue publicado en tiempo y forma cumpliendo lo establecido en los artículos **34 fracción II** de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y **artículo 53** de su Reglamento que a la letra dicen:

Artículo 34 fracción II, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

"Cada uno de los Programas Sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberá tener actualizado un padrón de participantes o beneficiarios para el cumplimiento a lo anterior deberán:

- *Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año de ejercicio y en un solo formato, los padrones con nombres, edad, sexo, unidad territorial y delegación de los beneficiarios de los Programas Sociales.*
- *Dichos padrones deberán ser entregados en el mismo plazo a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en medio electrónico e impreso"*

Artículo 53, Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

"Las dependencias, delegaciones y entidades deben publicar en el Sistema de Información del Desarrollo Social la información desagregada por sexo, edad, pertenencia étnica y unidad territorial de los padrones de beneficiarios de los programas sociales".

HALLAZGO:

Ninguno.

CRITERIO DEL MANEJO Y TRATAMIENTO DEL PADRÓN

Derivado de la verificación al manejo y tratamiento del padrón del Programa Social denominado "**Programa de ayudas sociales**", conforme a lo establecido en el **artículo 5** de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en el cual se respetan los principios de licitud; consentimiento, calidad de datos, confidencialidad, seguridad, disponibilidad y temporalidad; con el propósito de garantizar el interés de las personas que participaron dentro del Programa Social, así como cuidar la garantía de sus derechos, la Secretaría Particular de la Jefa Delegacional en Tlalpan manifestó mediante oficio **DT/SP/567/2015** de fecha 27 de octubre de 2015, que los expedientes verificados cuentan con la leyenda que a la letra dice "...La responsable del Sistema de Datos Personales es la C. Mónica Ramón Alonso, Secretaria Particular de la Jefatura Delegacional y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la oficina de información





pública ubicada en la Plaza de la Constitución no. 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación, Tlalpan, México, Distrito Federal...”

Por lo anterior se acreditó que el área cumple con el punto relacionado al manejo y tratamiento del padrón como se establece en “El plan de trabajo para el cumplimiento al programa de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales, en términos del Convenio Especifico de Colaboración Institucional, que celebran la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal”

HALLAZGO:

Ninguno.

CRITERIO DE COBERTURA

Se programó otorgar hasta 400 ayudas sociales para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar ente otras situaciones emergentes a los habitantes de la Delegación Tlalpan, en la forma de forma de transferencias monetarias directas.

Sin embargo, se otorgaron **367 ayudas sociales**, ajustándose al monto establecido para operación del Programa Social por **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, como se detalla en el siguiente cuadro:

Ayudas por concepto	Total
Gastos Funerarios	16
Gastos de Manutención	165
Gastos Médicos	185
Gastos Educativos	1
Total:	367

HALLAZGO:

Ninguno.

CRITERIO DE DUPLICACIÓN DE ACCIONES

En comprobación a la existencia de posibles acciones duplicadas entre la Administración Pública Central y la Delegación Tlalpan con la implementación del Programa Social denominado “**Programa de ayudas sociales**”, al ser sometido al Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) se evita duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de beneficios; así mismo, para tener una mejor certeza de dicha comprobación se verificaron los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1788** de fecha 30 de enero de 2014 y Modificaciones realizadas, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1889 Tomo I** de fecha 30 de junio de 2014 y Modificaciones realizadas; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1907** de fecha 24 de julio de 2014, los cuales establecen en el **Numeral XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES**, que “El Programa no opera conjuntamente con ningún otro Programa ni a través de otra área administrativa”, observando que no se tiene articulación con otros Programas Sociales de la Administración Pública Central.





HALLAZGO:

Ninguno.

CRITERIO DE MONTO DE LOS RECURSOS

A) Programación Presupuestal Capítulo 4000.

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1788** de fecha 30 de enero de 2014, Modificaciones realizadas; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1889 Tomo I** de fecha 30 de junio de 2014 y Modificaciones realizadas; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1907** de fecha 24 de julio de 2014; establecen para la operación del Programa Social denominado "**Programa de ayudas sociales**" a cargo de la Secretaria Particular de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, el presupuesto con el que se cuenta para apoyar a madres trabajadoras sean o no jefas de familia, con o sin pareja, adultos mayores, personas indígenas, niños, adultos con enfermedad o accidente grave y personas con discapacidad que lo utilicen para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar ante otras situaciones emergentes a residentes de colonias con menor grado de desarrollo social habitantes de la Delegación Tlalpan; se otorgaron **367 ayudas sociales**, ajustándose al monto establecido para operación del Programa Social por **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** y el monto unitario para cada beneficiario, fue fijado a criterio del área que ejecutó el programa, mediante cheque personalizado, luego de que el área de Finanzas Delegacional informe la liberación del recurso y elabora cheque y su correspondiente póliza.

B) Afectación Presupuestal Capítulo 4000.

Se solicitó con oficio **CIDT/JUD"B"/3233/2015** emitido el 21 de octubre de 2015, a la Secretaria Particular de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, las afectaciones presupuestales autorizadas en caso de modificación al presupuesto (ampliación y/o reducción) del Programa Social en revisión; para lo cual mediante oficio **DT/SP/567/2015** de fecha 27 de octubre de 2015, menciona que solicitó dicha información mediante oficio **DT/SP/557/2015**, a la Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y de la respuesta obtenida anexa copia de la afectación presupuestaria No. B 02 CD 14 3018; así mismo se solicitó relación de Cuentas por Liquidar Certificadas con las que se ejerció el recurso (mismas que deberán estar disponibles en el área responsable para la verificación del personal comisionado), enviando la siguiente relación de las Cuentas por Liquidar Certificadas:

No.	No. de CLC	Fecha de expedición	Beneficiario	Mes tramitado	Monto otorgado
1	100465	02/may/2014	G.D.F. Delegación Tlalpan	Ene-Feb	\$ 205.000,00
2	100661	29/may/2014	G.D.F. Delegación Tlalpan	Mzo-Abr	\$ 205.000,00
3	100936	01/jul/2014	G.D.F. Delegación Tlalpan	May-Jun	\$ 205.000,00
4	101606	27/ago/2014	G.D.F. Delegación Tlalpan	Jul-Ago	\$ 205.000,00
5	102472	22/oct/2014	G.D.F. Delegación Tlalpan	Sep-Oct	\$ 490.000,00
6	102473	22/oct/2014	G.D.F. Delegación Tlalpan	Sep-Oct	\$ 350.000,00
7	103362	28/nov/2014	G.D.F. Delegación Tlalpan	Noviembre	\$ 380.000,00
8	103363	28/nov/2014	G.D.F. Delegación Tlalpan	Noviembre	\$ 40.000,00
9	104318	18/dic/2014	G.D.F. Delegación Tlalpan	Diciembre	\$ 310.000,00
10	104319	30/dic/2014	G.D.F. Delegación Tlalpan	Diciembre	\$ 110.000,00
Total:					\$ 2.500.000,00





C) Aplicación de los Recursos Capítulo 4000.

Para verificar la aplicación de los recursos del Programa Social, se solicitó mediante oficio **CIDT/JUDAOA"B"/3505/2015** con fecha 06 de noviembre de 2015, al Director de Recursos Financieros y Presupuestales de la Delegación Tlalpan, enviará copia de las Cuentas por Liquidar Certificadas con las cuales se otorgó el recurso a cada uno de los beneficiarios durante la operación del Programa Social; para lo cual mediante oficio **DT/DGA/DRFP/249/2015** de fecha 12 de noviembre de 2015, el Director de Recursos Financieros y Presupuestales en Tlalpan, informa que debido a que el soporte documental de las **Cuentas por Liquidar Certificadas** es desmesurado, se ponen a disposición de esta Contraloría Interna para su revisión y acreditación en las oficinas que se encuentran ubicadas en la Calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan en la Delegación Tlalpan; por lo que se procedió a la revisión del soporte documental, a fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el **Número IV. PROGRAMACION PRESUPUESTAL** de los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1788** de fecha 30 de enero de 2014, Modificaciones realizadas; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1889 Tomo I** de fecha 30 de junio de 2014 y Modificaciones realizadas; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **numero 1907** de fecha 24 de julio de 2014, dicha revisión se acredita mediante Acta Circunstanciada de fecha 18 de noviembre de 2015, firmada por el Subdirector de Recursos Financieros de la Delegación Tlalpan y el JUD de Contabilidad; obteniendo los siguientes resultados:

HALLAZGO 4:

En la verificación de la integración del soporte documental de las Cuentas por Liquidar Certificadas que detentan los expedientes de los beneficiarios del programa social, en **180 expedientes** no se cuenta con el Comprobante de Gatos realizados por concepto de Gastos Médicos y Gastos Funerarios, por que se incumple lo establecido en los **artículos 65 y 69** fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y **76** de su Reglamento, debido a que no comprueban los documentos originales respectivos, que a la letra dicen:

Artículo 65. Las Unidades Responsables del Gasto deberán remitir sus Cuentas por Liquidar Certificadas a través del sistema electrónico que opere la Secretaría.

Los servidores públicos de las Unidades Responsables del Gasto que hayan autorizado los pagos a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas son los directamente responsables de la elaboración, generación, tramitación, gestión e información que en éstas se contenga.

Artículo 69. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán cuidar, bajo su responsabilidad, que los pagos que autoricen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

Fracción III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes los documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

Artículo 76. Las Cuentas por Liquidar Certificadas se deberán soportar con los originales de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, y las Unidades Responsables del Gasto verificarán y serán responsables de que ésta última cumpla con los requisitos fiscales y administrativos aplicables, así como de su glosa, guarda y custodia para los fines legales y administrativos que sean procedentes.





Cuadro que muestra a los beneficiarios que no cuentan con el Comprobante de Gastos realizados.

No.	Beneficiario	No. de CLC	Tipo de apoyo entregado
1	Aguado Ortiz Iván Jesús	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
2	Alcántara García Yeni	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
3	Alejandro Álvarez Elizabeth	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
4	Almaraz Melchor Javier	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
5	Alquicira Mendoza Juan	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
6	Alquicira Toledo Jesús	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
7	Alvarado Duarte Enedina	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
8	Álvarez Prieto Erika Adriana	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
9	Avendaño Lima Ernestina	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
10	Avila Hernández Juan José	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
11	Bárceñas Mendoza Norma	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
12	Barranco Flores Esther	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
13	Barrera Saravia Blanca Edith	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
14	Bautista Bautista Florentina	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
15	Bernal Paduano Pilar	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
16	Bustamante Pérez Fausto	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
17	Carachure Torres Roció	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
18	Carmona Muñoz Cristina	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
19	Castillo García María Guadalupe	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
20	Castillo Ortiz María Guadalupe	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
21	Castillo Pórtela Karina	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
22	Castillo Ramos Roberto Simón	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
23	Castro Aquino Josefina	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
24	Cerón Velásquez Sonia	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
25	Cornejo García Miguel	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
26	Corona Cortes Ivonne Anely	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
27	Correa Campos Magali Guadalupe	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
28	Cortines Cristóbal Rosalía	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
29	Cruz León Irma Leticia	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
30	Cruz Menchaca Adriana	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
31	Cruz Venegas Sandra	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
32	Cupil López Asunción	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
33	Chávez Moreno Bertha Pamela	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
34	Chávez Rosas Nayelli	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
35	Chávez Velázquez Margarita	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
36	Del Toro Moreno María De Los Remedios	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
37	Delgado Cruz Juana	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
38	Delgado De La Rosa Jannet	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
39	Desampedró Escobar Ma. Ernestina Josefina	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
40	Díaz Castellanos María Del Carmen	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
41	Díaz Ramírez Pilar	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
42	Diego Ramuco Esperanza	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
43	Domínguez Mondragón Luz Elena	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
44	Enríquez Neyra Gabriela	02 CD 14 104319	Gastos Médicos
45	Enríquez Paniagua José Antonio	02 CD 14 104319	Gastos Médicos
46	Epifanio Ramírez María Rafaela	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
47	Esparza Cruz Mónica	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
48	Espinoza Prado Enrique	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
49	Esquivel María Elena	02 CD 14 104319	Gastos Médicos
50	Esquivel Villaseca Ana Bertha	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
51	Eusebio Olmos Amelia	02 CD 14 101606	Gastos Médicos





No.	Beneficiario	No. de CLC	Tipo de apoyo entregado
52	Fernández Sánchez Justo	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
53	Fernández Sandoval Alejandra	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
54	Flores Larios José Alejandro	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
55	Flores Primero José Luis	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
56	Francisco Pérez María Lucia	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
57	Gaitán Ruiz Emma	02 CD 14 102472	Gastos Funerarios
58	Galán Vázquez Esmeralda	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
59	García Aguilar Edith	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
60	García Carmona Tomasa	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
61	García Carrera Irene	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
62	García Domínguez Pedro	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
63	García González Andrea	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
64	García Olmos Macario	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
65	García Rodríguez Amador	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
66	García Santiago Araceli	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
67	Garrido Batalla Porfirio	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
68	Gómez Camacho Fabiola	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
69	Gonsales Gomes Crecencia	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
70	Gonzales Gómez María Del Socoro	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
71	González Beltrán Rosa Guadalupe	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
72	González Caprio Sara Patricia	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
73	González García Felipe De Jesús	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
74	González Gómez Victoria	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
75	González Paz Cipriano	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
76	González Reyes María Teresa	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
77	Guadarrama Malvaez Patricia	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
78	Guadarrama Resendiz Cesar	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
79	Guerra Hernández Calixto	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
80	Gutiérrez Brizuela Yesica María	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
81	Gutiérrez Martínez Graciela	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
82	Guzmán López Laura	02 CD 14 104319	Gastos Médicos
83	Guzmán Pastor Luiz	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
84	Hernández Dorantes Mónica Yadira	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
85	Hernández Esteban Alfredo	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
86	Hernández González Brenda	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
87	Hernández Guerrero Martha	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
88	Hernández Hernández María Patricia	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
89	Hernández Rivera Elizabeth	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
90	Hernández Toribio Bertha	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
91	Huerta Reyes Monica	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
92	Jiménez Miguel Rosario	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
93	Jiménez Miranda Susana	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
94	Jiménez Vallejo Samuel	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
95	Juárez Rodríguez Gabriela	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
96	Labastida Calvario Victoria	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
97	Larios Hernández Raquel	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
98	López Campos Marcela	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
99	López Vázquez Leticia	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
100	Luna Carrillo Guadalupe	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
101	Luna Romero María Del Rosario	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
102	Magaña Mendoza Alfredo Elías	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
103	Maldonado Ochoa José	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
104	Marcos Morales Cenorina	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
105	Márquez García Andrea	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
106	Martínez Escudero Melissa	02 CD 14 104319	Gastos Médicos





No.	Beneficiario	No. de CLC	Tipo de apoyo entregado
107	Martínez Flores Severino	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
108	Martínez González Cecilia	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
109	Martínez González Martiniano	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
110	Martínez Hernández María Del Pilar	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
111	Martínez Luna María Concepción	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
112	Martínez Ortiz Norma Angélica	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
113	Martínez Retana Elizabeth	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
114	Mateo Zendeja Francisca	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
115	Mejía Tercero Cleotilde	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
116	Merlos García María Victoria	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
117	Miranda Morales Francisco Enrique	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
118	Moctezuma Hernández Alely	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
119	Molina Hernández Israel	02 CD 14 104319	Gastos Médicos
120	Molina López Soledad Gloria	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
121	Moreno García Luisa Mariana	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
122	Olivan Martínez Guadalupe Ramona	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
123	Olvera Enríquez Ana María	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
124	Órnelas Del Olmo Alejandra	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
125	Ortega Barranco Marcos	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
126	Ortega Villagomez Piedad	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
127	Osorio Linares Yolanda	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
128	Patricio Salvador Miguel	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
129	Pérez Flores Amalia	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
130	Pérez Hernández María Leticia	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
131	Pérez Maribel Del Rocio	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
132	Pérez Paz Marcelo	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
133	Puga Caruso Juan José	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
134	Quiróz Navarro Rosa María	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
135	Ramírez Arredondo Ma. Del Carmen	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
136	Ramírez García Margarita	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
137	Ramírez González Alejandro Antonio	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
138	Ramírez María De La Luz Carmen	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
139	Ramírez Ramírez Juan Manuel	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
140	Ramírez Ramírez María Del Rosario Reyna	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
141	Ramírez San German María Guadalupe	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
142	Ramírez Sandoval Verónica	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
143	Ramos Sánchez Rosa Aleyda	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
144	Reyes Mayorga Alejandra Ixtla Xochitl	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
145	Reyes Torres Laura Angélica	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
146	Reza Esquivel Francisca	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
147	Reza González Isabel	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
148	Reza González Leticia Yaneli	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
149	Ríos Cisneros María Elizabeth	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
150	Rodríguez Alquicira Alicia	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
151	Rodríguez Gaitan Flora	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
152	Rodríguez Ramos Ricardo	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
153	Rodríguez Valverde Jocelyn Betsabe	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
154	Roman Roman Ruben	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
155	Romero Lemus Ramona	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
156	Roque Martínez María Eugenia	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
157	Salazar Rojo María Sonia	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
158	Salazar Vega Isidro	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
159	Salgado Ramírez Juana	02 CD 14 102472	Gastos Médicos





No.	Beneficiario	No. de CLC	Tipo de apoyo entregado
160	San Juan Bartola	02 CD 14 100465	Gastos Médicos
161	Sánchez Hernández Petra	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
162	Sánchez Martínez Gloria	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
163	Sánchez Ochoa Erika	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
164	Santiago Morales Paulina	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
165	Solorzano Arenas Felipe	02 CD 14 104319	Gastos Médicos
166	Solorzano Peña Priscilla	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
167	Soriano Galicia Olivia	02 CD 14 102473	Gastos Médicos
168	Suarez Osnaya María Del Rosario	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
169	Suarez Reyes Rosario Ivonne	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
170	Tepizila Mora Adelaida	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
171	Velasco Pérez Victoriana	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
172	Velázquez Fuentes Ofelia	02 CD 14 102472	Gastos Médicos
173	Velázquez García María Elena	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
174	Velázquez Montoya Beatriz	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
175	Velázquez Osnaya Jerónima	02 CD 14 101606	Gastos Médicos
176	Villagómez Moscoso María Yolanda	02 CD 14 100936	Gastos Médicos
177	Villanueva Olguín María Cruz	02 CD 14 100661	Gastos Médicos
178	Villaseca Betancourt Gloria	02 CD 14 103362	Gastos Médicos
179	Zarate García Enrique	02 CD 14 104318	Gastos Médicos
180	Zepeda García Luis	02 CD 14 101606	Gastos Médicos

IV. Recomendaciones

CRITERIO DE INTEGRACIÓN

HALLAZGO 1:

Los requisitos que contienen las Reglas de Operación y Modificación realizadas al Programa Social, no coinciden en su totalidad con los requisitos que establecen el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN:

Se deberá en lo posterior incluir en su totalidad en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social los requisitos como lo establece el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

CRITERIO DE CONGRUENCIA

HALLAZGO 2:

Incumplimiento a lo establecido en el **Numeral V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**, al no contar en su totalidad con los requisitos establecidos en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social como: el comprobante de domicilio, resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud.

RECOMENDACIÓN:

Integrar en cada uno de los expedientes de beneficiarios, que no cuentan con los documentos señalados lo siguiente:

Informe de "Verificación a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales", Rev. 16 H, 4To. Trimestre 2015.

Página 12 de 15





- ✓ **356 beneficiarios**; el Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses.
- ✓ **04 beneficiarios** copia de resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud.

HALLAZGO 3:

Incumplimiento a lo establecido en los artículos **38** de la Ley de Desarrollo Social y **60** de su Reglamento que a la letra dice: "...Deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda..." "...Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos..." y "...Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente..." respectivamente, toda vez que no se encontró evidencia documental en **215 beneficiarios**, la leyenda establecida por los artículos antes señalados.

RECOMENDACIÓN:

Acreditar en los **215 expedientes de los beneficiarios**, la leyenda establecida por los artículos **38** de la Ley de Desarrollo Social y **60** de su Reglamento.

CRITERIO DE MONTO DE LOS RECURSOS

HALLAZGO 4:

En la verificación de la integración del soporte documental de las Cuentas por Liquidar Certificadas que detentan los expedientes de los beneficiarios del programa social, en **180 expedientes** no se cuenta con el Comprobante de Gatos realizados por concepto de Gastos Médicos y Gastos Funerarios, incumpliendo lo establecido en los artículos **65 y 69 fracción III**, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y **76** de su Reglamento.

RECOMENDACIÓN:

Acreditar ante esta Contraloría interna la integración del comprobante de Gatos realizados por concepto de Gastos Médicos y Gastos Funerarios en los **180 beneficiarios**.

V. Información complementaria

FUENTE DE INFORMACIÓN

- Oficio **CIDT/JUD"B"/3173/2015** emitido el 14 de octubre de 2015, mediante el cual la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan solicitó a la Dirección General de Desarrollo Social, información para su verificación.





- Oficio **DT/DGDS/175/2015** de fecha 16 de octubre de 2015, mediante el cual la Ing. Margarito Javier Rosas, Director General de Desarrollo Social, comunica que el Programa Social en revisión la instancia responsable de su ejecución es la Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional.
- Oficio **CIDT/JUD"B"/3233/2015** emitido el 21 de octubre de 2015, mediante el cual la Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan solicitó a la Secretaría Particular de la Jefa Delegacional en Tlalpan, información para su verificación.
- Oficio **DT/SP/567/2015** de fecha 27 de octubre de 2015, mediante el cual la Lic. Luisa Elena Abreu González, Secretaria Particular de la Jefa Delegacional en Tlalpan, informa que los expedientes originales se encuentran en la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales como soporte de la Cuenta por Liquidar Certificada.
- Mediante oficio **CIDT/JUDAOA"B"/3505/2015** de fecha 06 de noviembre de 2015, se solicito al C.P. Francisco Saldaña Eliahu, Director de Recursos Financieros y Presupuestales, 367 expedientes para su revisión.
- Con oficio **DT/DGA/DRFP/249/2015** de fecha 12 de noviembre de 2015, informa que debido a que el soporte documental de las Cuentas por Liquidar Certificadas es desmesurado se ponen a disposición para su revisión.

FUNDAMENTO NORMATIVO

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Artículo 3, fracción XIII; artículo 4 principio de Justicia Distributiva; artículos 8, 4 fracción V y 27; artículos 4 fracción XII y 35; artículo 34 fracción II; artículo 38.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	Artículos 29, 65, 69 y 102.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Artículos 47 y 49; artículo 53; artículos 57 y 58; artículo 60.
Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal	Artículo 76
Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal	Artículos 18 y 19
Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan.	Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 1788 de fecha 30 de enero de 2014
Modificación a las Reglas de Operación del Programa Social 2014.	Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 1889 Tomo I de fecha 30 de junio de 2014.
Modificación a las Reglas de Operación del Programa Social 2014.	Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 1907 de fecha 24 de julio de 2014.
Padrón de Beneficiarios publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	Gaceta Oficial del Distrito Federal, numero 61 de fecha 31 de marzo del 2015.





Plan de trabajo para el cumplimiento al programa de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales, en términos del Convenio Específico de Colaboración Institucional, que celebran la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Proporcionado por la Contraloría General del Distrito Federal.

VI. Conclusión

De acuerdo a los resultados obtenidos, con base a los exámenes practicados a través de la aplicación de técnicas y procedimientos referidos en la "Metodología para la Verificación a los padrones de beneficiarios a los Programas Sociales", en observancia a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su reglamento y demás legislación aplicable; se concluye que hay deficiencias en la administración del Programa Social "**Programa de ayudas sociales**"; en virtud de que se detecta:

- Incumplimiento a los **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO** de los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales y Modificaciones; al no contar con los documentos que el beneficiario debe cumplir para ingresar o permanecer en el Programa Social.
- Incumplimiento a lo establecido en los **artículos 38** de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y **artículo 60** de su Reglamento al no incluir la leyenda.
- Incumplimiento a la **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL** al no contar en los expedientes con documento alguno que evidencie la comprobación de los gastos realizados; así como observar si el recurso se ejerció única y exclusivamente para cumplir con los objetivos de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan.

Por lo antes expuesto, se solicita intervención para que el titular de la **Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional, en un término de quince días hábiles a partir de la recepción del presente:**

- ✓ Gire instrucciones a quien corresponda, a fin de atender las recomendaciones emitidas en el presente informe; así como instrumentar las medidas que permitan abatir la recurrencia de las deficiencias observadas, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad aplicable.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2015.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 C.P. Claudia Beth González García	 L.C. Jorge Cisneros García	 Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo
J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa "B"	Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa	Contralora Interna en la Delegación Tlalpan





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

91. Formulario para la Verificación de Padrones.

Los formularios que a continuación se presentan tienen como objetivo proporcionar una herramienta para facilitar a los Contralores Internos el ejercicio de la verificación, servir como guía para la verificación de los ocho criterios y como formato práctico para registrar los hallazgos encontrados.

1.1 Formulario para la verificación de padrones con beneficiarios que son personas físicas.

INTRODUCCIÓN	
1) Entidad y funcionarios encargados de realizar la verificación del padrón:	
- Nombre de la Dirección General de Contralorías Internas.	Dirección de Contralorías en Delegaciones "A"
- Servidor Público que la encabeza.	Lic. Fernando Jordan Siliceo Del Prado
- Nombre de la Contraloría Interna que recibe el encargo de la verificación.	Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
- Servidor Público que la encabeza.	Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo
2) Ente(s) público(s) que opera(n) el programa cuyo padrón es verificado.	Delegación Tlalpan
3) Nombre del programa cuyo padrón es verificado.	"Programa de ayudas sociales"
4) Objetivo del programa cuyo padrón es verificado.	Contribuir a amortiguar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, proporcionando ayuda económica a personas de escasos recursos o en situación de alta vulnerabilidad, residentes de colonias con menor grado de desarrollo social, para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar ante otras situaciones emergentes. Las personas beneficiadas son adultas y adultos en condición de vulnerabilidad, dándose prioridad a madres trabajadoras y sin pareja, sin excluir a las demás, a la población rural e indígena, a los adultos mayores que aún no acceden a la Pensión Alimentaria, así como a solicitantes con familiares víctimas de algún padecimiento grave, accidente o discapacidad, principalmente infantes, y que no sean beneficiarios de otros apoyos sociales similares. La ayuda se otorga una sola vez, y no podrán recibir el apoyo las personas que hayan sido beneficiadas en años anteriores, independientemente del tipo de problema o carencia que haya manifestado en su solicitud.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

INTRODUCCIÓN	
5) Población Objetivo del programa cuyo padrón es verificado.	Madres trabajadoras sean o no jefas de familia con o sin pareja, adultos mayores, personas indígenas, niños, adultos con enfermedad o accidente grave y personas con discapacidad residentes de colonias con menor grado de desarrollo social habitantes de la Delegación Tlalpan.
6) Descripción del apoyo(s) y/o servicio(s) que entrega(n) el programa cuyo padrón es verificado.	Otorgar ayudas sociales para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención.
7) Meta del programa verificado.	Se autoriza otorgar 400 ayudas sociales para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, con un importe de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la ayuda social se otorga por una sola ocasión a cada persona solicitante.
8) Número total de beneficiarios del padrón verificado.	Se cuenta con un padrón de 367 expedientes que corresponden al 100% de personas beneficiadas durante la operación del Programa Social.
9) Número de beneficiarios por muestreo del padrón (en caso que el padrón sea grande, el contralor determinará la muestra a verificar)	Se verificaron los 367 expedientes que corresponden al 100% de personas beneficiadas.

[Handwritten signature]



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

a. INTEGRACIÓN.

Tipo de verificación: Administrativa

Comprobar que el padrón cuenta con la información mínima establecida en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social, verificando el grado de cumplimiento de los siguientes campos (registrar el porcentaje de los beneficiarios del padrón que cuentan con cada campo de la lista)

CAMPOS DEL PADRÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
	(Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada)	
1) Nombre completo.	3 6 7	100%
2) Lugar y fecha de nacimiento.	0	0%
3) Sexo.	3 6 7	100%
4) Edad.	3 6 7	100%
5) Pertenencia Étnica.	0	0%
6) Grado máximo de estudios.	0	0%
7) Tiempo de residencia en el Distrito Federal.	0	0%
8) Domicilio.	1 1	3%
9) Ocupación.	0	0%
10) Datos de los padres o tutores.	3 6 7	0%
11) Clave Única de Registro de Población.	3 6 7	0%

[Handwritten signatures and marks]



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

b. PERDURACIÓN

Tipo de verificación: Administrativa

Verificar la durabilidad y estabilidad de los padrones a lo largo de los años de su operación.

CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	EXISTENCIA DE LAS CARACTERÍSTICAS EN EL PADRÓN. Tipo de respuesta: SI/NO – Explicación adicional (Si aplica).	
	SI	NO
1) ¿Existe registro (informes, registros electrónicos, tablas de seguimiento, entre otros) sobre la administración de las altas de beneficiarios en el padrón? <u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento.	SI	NO
2) ¿Existe registro (informes, registros electrónicos, tablas de seguimiento, entre otros) sobre la administración de las bajas de beneficiarios en el padrón? <u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento.	SI	NO
3) ¿Existe registro (informes, registros electrónicos, tablas de seguimiento, entre otros) sobre la administración de los cambios en los datos de los beneficiarios en el padrón? <u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento.	SI	NO

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO. (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada)	
	SI	NO
4) ¿Cuál es el porcentaje de registros duplicados de beneficiarios en el padrón	0	0%
5) ¿Los beneficiarios inscritos en el padrón cumplen con todos los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación?	0	0%



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

c. CONGRUENCIA

Tipo de verificación: Administrativa

Revisar que exista correspondencia entre los beneficiarios incluidos en el padrón y la población objetivo, y verificar el cumplimiento de los requerimientos determinados en las Reglas de Operación del Programa.

CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO. (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada).	
1) ¿Hay correspondencia entre la Población Objetivo establecida en las Reglas de Operación del Programa y los beneficiarios inscritos en el padrón?	3 6 7	100%
2) ¿Los beneficiarios del padrón cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación aprobadas por su Órgano de Gobierno respectivo para el ingreso al Programa?	1 1	3%
3) ¿Existe modificación de los criterios de selección de los beneficiarios durante el año?	0	0%

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

d. NIVEL DE DIFUSIÓN

Tipo de verificación: Administrativa

Verificar que se haya publicado el padrón en Gaceta Oficial y en el Sistema de Información del Desarrollo Social, y que cumpla la normatividad en materia de transparencia y protección de datos personales.

CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	Tipo de respuesta: SI/NO	
	SI	NO
1) ¿Está publicado y disponible el padrón en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de marzo del año del ejercicio y en un solo formato?	SI	NO
Información adicional: Indique en qué fecha se publicó el padrón en la Gaceta Oficial del D.F.		
2) ¿Está publicada en el Sistema de Información del Desarrollo Social la información de los padrones de beneficiarios de los programas sociales desagregada por nombre, sexo, edad, unidad territorial y delegación?	SI	NO



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO. (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada).	
3) ¿El resguardo de los padrones cumple con el principio de Confidencialidad física que se establece en el artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual consiste en asegurar el resguardo físico de los expedientes con la documentación de los beneficiarios en un espacio con 4 paredes y acceso controlado (llave y candado)?	3 6 7	100%
4) ¿El resguardo de los padrones cumple con el principio de Confidencialidad electrónica que se establece en el artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual consiste en asegurar el resguardo electrónico de los datos de los beneficiarios?	3 6 7	100%
5) ¿El registro de los padrones cumple con el principio de Consentimiento que se establece en el artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, el cual consiste en advertir al beneficiario la leyenda de protección de datos personales al momento de solicitar sus datos?	3 6 7	100%

e. EL MANEJO Y TRATAMIENTO DEL PADRÓN

Tipo de verificación: Informática.

En esta etapa se busca comprobar que el proceso de entrega de los datos y documentación de los usuarios para la captura y procesamiento sea el adecuado, dentro de un sistema integrado de información que tenga los siguientes contenidos:

CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN.	GRADO DE CUMPLIMIENTO. (Registrar el porcentaje de los beneficiarios revisados del padrón que cuentan con la característica planteada).	
1) ¿Los nombres y apellidos de todos los beneficiarios revisados están tomados de los documentos probatorios?	3 6 7	100%
2) ¿Se usaron catálogos para el registro de la entidad federativa, Delegaciones y colonias?	SIV	NO
3) ¿Se realizó la captura electrónica en un solo archivo de registro (una sola base de datos)?	SIV	NO



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

4) ¿Existen procesos y criterios específicos para la corrección de datos si el beneficiario lo solicita?	SIV	NO
5) ¿Existen procesos y criterios específicos para la depuración de registros duplicados?	SIV	NO
<u>Explicación adicional:</u> Mencione cuáles.		
6) ¿Qué área revisa que los documentos, soporte y formatos para la recolección y manejo de la información y que se encuentren apegados a los requisitos establecidos en Reglas de Operación para efectos de la captura de los datos del beneficiario?	Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional	
7) ¿Se comprobó el manejo operacional del personal en donde se debe verificar que las áreas responsables de los programas sociales, tengan establecidos los procedimientos para la integración y manejo de los padrones de beneficiarios?	SIV	NO
8) ¿El padrón de beneficiarios forma parte de un sistema de información y de datos personales, que le de soporte técnico al padrón, desde la entrega de datos y documentación de los usuarios o derechohabientes, hasta la captura y procesamiento de dicha información?	SIV	NO
9) ¿Se sabe a quién acudir en caso de duda y a quien canalizar en caso de queja o exigencia ciudadana?	SIV	NO

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

f. COBERTURA

Tipo de verificación: Administrativa

Realizar el análisis cualitativo respecto de la población potencial y objeto del programa.

CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN	EXISTENCIA DE LA COBERTURA CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN. Tipo de respuesta: SI/NO – Explicación adicional (Si aplica).	
	SIV	NO
1) ¿Realizar un análisis cualitativo respecto de la población potencial y objeto del programa delimitando las características de la población de acuerdo con los criterios de selección que las Reglas de Operación establezca?		
<u>Información adicional:</u> En su caso describir el procedimiento.		



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

- 2) ¿Definir cuantitativamente la población potencial y objetivo del programa y establecer la proporción de habitantes que gracias al programa social ha sido atendido?

SIV

NO

Información adicional: En su caso describir el procedimiento.

- 3) ¿La población objetivo es el número de beneficiarios que espera tener el programa, es decir, aquella parte de la población potencial a la que el programa estará en condiciones reales de atender?

SIV

NO

Información adicional: En su caso describir el procedimiento.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

g. DUPLICACIÓN DE ACCIONES

Tipo de verificación: Administrativa

Realizar la existencia de posibles acciones duplicadas.

CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN

- 1) ¿Se Indagó la existencia de posibles acciones duplicadas entre la Administración Pública Central y en Delegaciones; es decir, verificar si los programas sociales aplicados en cada una de las Delegaciones no se sobreponen a las acciones emprendidas por las entidades del gobierno central ello con el fin de optimizar los recursos y el beneficio social de los mismos?

SIV

NO

Información adicional: En su caso describir el procedimiento.

- 2) ¿Verificar qué los programas sociales que implementen las Delegaciones deberán coordinarse con el sector central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos, además de optimizar recursos?

SIV

NO

Información adicional: En su caso describir el procedimiento.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

- 3) ¿Con el propósito de elevar el impacto de los recursos, evitar duplicidades en las acciones y en el otorgamiento de los beneficios, las Delegaciones deberán someter a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo, previsto en la Ley de Planeación del Desarrollo del D.F., la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población del D.F.?

SIV

NO

Información adicional: En su caso describir el procedimiento.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

h. MONTO DE LOS RECURSOS

Tipo de verificación: Administrativa

Verificar el monto de los recursos empleados.

CARACTERÍSTICAS DEL PADRÓN

EXISTENCIA DEL MONTO DE LOS RECURSOS.

Tipo de respuesta: SI/NO – Explicación adicional (Si aplica).

- 1) ¿Se verificó el monto total de los recursos empleados para atender a los beneficiarios, obteniendo una razón de costo unitario por beneficiario de cada uno de los programas con el fin de contribuir a mejorar el uso de los recursos y tener un panorama más claro respecto del costo beneficio de cada acción social?

SIV

NO

Información adicional: En su caso describir el procedimiento.

- 2) ¿Se comprobó que la información general sobre el número de participantes o beneficiarios, el monto de los recursos asignados, su distribución por sexo y grupos de edad y su distribución por unidades territoriales y serán de conocimiento público?

SIV

NO

Información adicional: En su caso describir el procedimiento.

- 3) ¿Se verificaron que los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad?

SIV

NO

Información adicional: En su caso describir el procedimiento.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.	
CRITERIO	RECOMENDACIONES. (Con base en los resultados reportados para cada criterio durante la verificación).
a. Integración	Hallazgos: 1. Los requisitos que contienen las Reglas de Operación y Modificación realizadas al Programa Social, no coinciden en su totalidad con los requisitos que establecen el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Recomendaciones: Se deberá en lo posterior incluir en su totalidad en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social los requisitos como lo establece el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
b. Perduración	Hallazgos: Ninguno. Recomendaciones: Ninguna.
c. Congruencia	Hallazgos: 2. Incumplimiento a lo establecido en el Numeral V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, al no contar en su totalidad con los requisitos establecidos en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social como: el comprobante de domicilio, resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud. 3. Incumplimiento a lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento que a la letra dice: "...Deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos la siguiente leyenda..." "...Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos..." y "...Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente..." respectivamente, toda vez que no se encontró evidencia documental en 215 beneficiarios, la leyenda establecida por los artículos antes señalados.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

	Recomendaciones: Integrar en cada uno de los expedientes de beneficiarios, que no cuentan con los documentos señalados lo siguiente: • 356 beneficiarios; el Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses. • 04 beneficiarios copia de resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud. Acreditar en los 215 expedientes de los beneficiarios, la leyenda establecida por los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento.
d. Nivel de Difusión	Hallazgos: Ninguno. Recomendaciones: Ninguna.
e. El Manejo y Tratamiento del Padrón	Hallazgos: Ninguno. Recomendaciones: Ninguna.
f. Cobertura	Hallazgos: Ninguno. Recomendaciones: Ninguna.
g. Duplicación de Acciones	Hallazgos: Ninguno. Recomendaciones: Ninguna.



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Unidad Departamental de Auditoría Operativa y Administrativa "B"

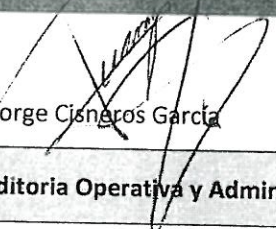
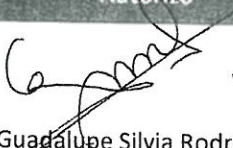
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA VERIFICACIÓN DE PADRONES.

h. Monto de los Recursos	Hallazgos: 4. En la verificación de la integración del soporte documental de las Cuentas por Liquidar Certificadas que detentan los expedientes de los beneficiarios del programa social, en 180 expedientes no se cuenta con el Comprobante de Gatos realizados por concepto de Gastos Médicos y Gastos Funerarios, incumpliendo lo establecido en los artículos 65 y 69 fracción III, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 76 de su Reglamento. Recomendaciones: Acreditar ante esta Contraloría interna la integración del comprobante de Gatos realizados por concepto de Gastos Médicos y Gastos Funerarios en los 180 beneficiarios.
--------------------------	---

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

(Información adicional y específica que el evaluador considere pertinente añadir y/o anexos, que resulte conveniente incluir para efectos de aclarar algún aspecto de la verificación del padrón o para ampliarla).

México, D.F., a 31 de diciembre de 2015.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 C.p. Claudia Beth González García	 Lic. Jorge Cisneros García	 Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo
J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa "B"	Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa	Contralora Interna en la Delegación Tlalpan



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES "PROGRAMAS SOCIALES"

Núm. de Revisión:	16 H	Clave:	700	Unidad Administrativa:	Delegación Tlalpan	Núm. de Hallazgos:	04
Descripción:	"Programa de ayudas sociales"			Área Específica:	Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional	Fecha:	31-03-16

RECOMENDACIONES

Derivado de los resultados obtenidos, en aplicación del plan de trabajo para el cumplimiento al programa de verificación de los padrones de beneficiarios de programas sociales, en términos del Convenio Especifico de Colaboración Institucional, que celebran la Contraloría General del Distrito Federal y el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, en observancia a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal, su Reglamento, se determina que existen deficiencias para lo cual se recomienda lo siguiente:

CRITERIO DE INTEGRACIÓN

1. Se deberá en lo posterior incluir en su totalidad en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social los requisitos como lo establece el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

CRITERIO DE CONGRUENCIA

2. Integrar en cada uno de los expedientes de beneficiarios, que no cuentan con los documentos señalados lo siguiente:

- ✓ **356 beneficiarios**; el Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses.
- ✓ **04 beneficiarios** copia de resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud.

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contratación Interiores en Delegaciones
Contratación Interiores en la Delegación Tlalpan
Subdirección de Asesoría Operativa y Atención al Ciudadano

Av. San Fernando 84, primer piso
Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan C.P. 140C
tlalpan@contraloriadf.gob.mx
df.gob.mx
contraloria.df.gob.mx
Tel. 5655 464

472



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES "PROGRAMAS SOCIALES"

Núm. de Revisión:	16 H	Clave:	700	Unidad Administrativa:	Delegación Tlalpan	Núm. de Hallazgos:	04
Descripción:	"Programa de ayudas sociales"			Área Específica:	Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional	Fecha:	31-03-16

3. Acreditar en los **215 expedientes de los beneficiarios**, la leyenda establecida por los artículos **38** de la Ley de Desarrollo Social y **60** de su Reglamento.

CRITERIO DE MONTO DE LOS RECURSOS

4. Acreditar ante esta Contraloría Interna la integración *del* comprobante de Gatos realizados por concepto de Gastos Médicos y Gastos Funerarios en los **180 beneficiarios**.

Contraloría Interna del Gobierno del Estado de México
Dirección de Contraloría Interna y Transparencia
Av. San Fernando 84, primer piso
Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan C.P. 1400
tlalpan@contraloriadl.gob.mx
dl.gob.mx
contraloria.dl.gob.mx
Tel. 5655 464

473



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES "PROGRAMAS SOCIALES"

Núm. de Revisión:	16 H	Clave:	700	Unidad Administrativa:	Delegación Tlalpan	Núm. de Hallazgos:	04
Descripción:	"Programa de ayudas sociales"			Área Específica:	Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional	Fecha:	31-03-16

SEGUIMIENTO

Mediante oficio CIDD/SAOA/JUDAOA"B"/0147/2016 de fecha 22 de enero de 2016, esta Contraloría Interna en Tlalpan, comunica a la **Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional**, la conclusión de la verificación, presentando los Hallazgos detectados y Recomendaciones, para lo cual en atención y cumplimiento a las recomendaciones mediante oficio DT/SP/055/2016, de fecha 15 de febrero de 2016, la **Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional**, pone a disposición los expedientes y la totalidad de la información para su revisión correspondiente, para lo cual se procedió a su revisión la cual se acredita mediante Acta Circunstanciada de fecha 28 de marzo de 2016, determinando lo siguiente:

CRITERIO DE INTEGRACIÓN

1. Del cumplimiento a lo establecido en el **artículo 58** del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se acreditó mediante Padrón de Beneficiarios completo en archivo electrónico presentado por el área, así como documento denominado base de datos de los Programas Sociales, en el cual se citan cada uno de los datos de acuerdo al artículo en mención. **Se da por atendida**

474

Contraloría General del Distrito Federal
Departamento de Contralorías Internas en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Subdirección de Auditoría Operativa y Administrativa
Av. San Fernando 84, primer piso
Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan C.P. 140C
tlalpan@contraloriadf.gob.mx
contraloria.df.gob.mx
Tel. 5655 464



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES "PROGRAMAS SOCIALES"

Núm. de Revisión:	16 H	Clave:	700	Unidad Administrativa:	Delegación Tlalpan	Núm. de Hallazgos:	04
Descripción:	"Programa de ayudas sociales"			Área Específica:	Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional	Fecha:	31-03-16

CRITERIO DE CONGRUENCIA

- De un total de 356 expedientes que incumplieron a lo establecido en el Numeral V. **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**, toda vez que no contaban con los documentos como son: Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud, se tomó una muestra de 10 expedientes a fin de constatar que dichos documentos fueran integrados de acuerdo a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social, determinando que dichos documentos fueron integrados en su expediente correspondiente con lo cual se cumple a lo establecido en el numeral citado. **Se da por atendida**
- En acreditación a la documentación de los expedientes de beneficiarios, que no contaban con la leyenda establecida por los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social y 60 de su Reglamento, se observó que cada uno de los documentos integrados ya cuentan con la leyenda cumpliendo a lo establecido en dichos artículos. **Se da por atendida**

CRITERIO DE MONTO DE LOS RECURSOS

- En aclaración ante esta Contraloría Interna de la integración del comprobante de gastos realizados por concepto de gastos médicos y gastos funerarios en los expedientes, se observa que se integraron los documentos como son: copia del acta de defunción y copia de resumen clínico o diagnóstico médico de instituciones públicas de salud, siendo estos los documentos que comprueban los gastos realizados de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social, con lo cual se acredita el cumplimiento por parte de la Secretaría Particular de la Delegación Tlalpan, a lo establecido en los artículos 65 y 69 fracción III, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 76 de su Reglamento. **Se da por atendida**

47

Contraloría General del Distrito Federal
Contraloría General de Contratación y Finanzas en Delegaciones
Contraloría Interna para Delegación Tlalpan
Estructura de la Contraloría General y Administrativa

Av. San Fernando 84, primer piso
Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan C.P. 140C
tlalpan@contraloriadf.gob.mx
df.gob.mx
contraloria.df.gob.mx
Tel. 5655 464



CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES "PROGRAMAS SOCIALES"

Núm. de Revisión:	16 H	Clave:	700	Unidad Administrativa:	Delegación Tlalpan	Núm. de Hallazgos:	04
Descripción:	"Programa de ayudas sociales"			Área Específica:	Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional	Fecha:	31-03-16

SITUACIÓN

1. Se da por atendida
2. Se da por atendida
3. Se da por atendida
4. Se da por atendida

CONCLUSION

Derivado de la atención y cumplimiento que la **Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional** dio a las recomendaciones resultado de la verificación **16 H**, con Clave **700**, Actividades Adicionales del Programa Social denominado **"Programa de ayudas sociales"**, de un total de 04 recomendaciones se dan por atendidas las 04 recomendaciones en su totalidad.

470



Contraloría General del Distrito Federal
Procuraduría General de los Contralores Internos en Delegaciones
Oficina de Atención a la Delegación Tlalpan
Subdirección de Auditoría Cuantitativa y Administrativa
Av. San Fernando 84, primer piso
Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan C.P. 1400
tlalpan@contraloriadf.gob.mx
df.gob.mx
contraloria.df.gob.mx
Tel. 5655 464



CDMX

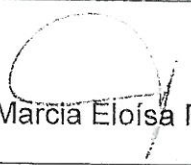
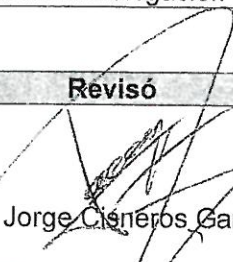
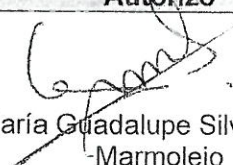
CIUDAD DE MÉXICO

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES "PROGRAMAS SOCIALES"

Núm. de Revisión:	16 H	Clave:	700	Unidad Administrativa:	Delegación Tlalpan	Núm. de Hallazgos:	04
Descripción:	"Programa de ayudas sociales"			Área Específica:	Secretaría Particular de la Jefatura Delegacional	Fecha:	31-03-16

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para el Distrito Federal, su Reglamento
Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, suscrito por la Contraloría General del Distrito Federal y el EVALÚA D.F.
Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social a cargo de la Delegación Tlalpan 2014.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Lic. Marcia Eloísa Reyes Morales	 L.C. Jorge Cisneros García	 Arq. María Guadalupe Silvia Rodríguez Marmolejo
J.U.D. de Auditoría Operativa y Administrativa "C"	Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa	Contralora Interna en la Delegación Tlalpan



Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contraloría Interna en Delegaciones
Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan
Subdirector de Auditoría Operativa y Administrativa
Av. San Fernando 84, primer piso
Col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan C.P. 1400
tlalpan@contraloriadf.gob.mx
df.gob.mx
contraloria.df.gob.mx
Tel. 5955 464

477